



RIO GALLEGOS, 27 MAY 2009

V I S T O:

El Expediente N° 63.982/09 de la Unidad Académica Río Gallegos; y
CONSIDERANDO:

QUE a Fs. 02 de las presentes obra Nota N° 234/09 interpuesta por la Sra. Secretaría Académica – Lic. Sara OJEDA;

QUE mediante la misma eleva constancias analíticas de aspirantes a ingresar a la carrera Licenciatura en Enfermería, a los efectos de que se analicen los correspondientes títulos de los involucrados;

QUE a Fs. 53 obra Nota N° 425/09 presentada por la Sra. Directora del Departamento Ciencias Sociales solicitando la conformación de una Comisión Ad-Hoc, a fin de analizar los títulos de los aspirantes;

QUE tal requerimiento se encuentra contemplado en el Anexo de la Resolución N° 143/COSU/98 – Condiciones de Ingreso al Plan de Estudio de la carrera Licenciatura en Enfermería con Titulación Intermedia de Enfermero Universitario;

QUE se cuenta con el personal necesario para tal efecto;

QUE de acuerdo a la reglamentación es facultad del Decano constituir las Comisiones "Ad-Hoc";

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTICULO 1º.- DESIGNAR como integrantes de la Comisión "Ad-Hoc" que evaluará los títulos de los aspirantes para ingresar a la carrera Licenciatura en Enfermería, a los docentes que en cada caso se indican: Lic. Azucena ROJAS, Lic. Patricia YUNG, Lic. Patricia VEGA en carácter de titulares y como suplente a la Lic. Patricia BLANCO.-

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento. Dirección del Departamento Ciencias Sociales, notifíquese a las involucradas, Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-

DISPOSICION

N°

268

DR. ALEJANDRO SUNICO
DECANO
UNPA UARG

ES FOTOCOPIA DEL DTEL ORIGINAL
RIO GALLEGOS, 27 MAY 2009



Juan Carlos Bahamonde
Jefe de Departamento Despacho
U.N.P.A. - U.A.R.G.